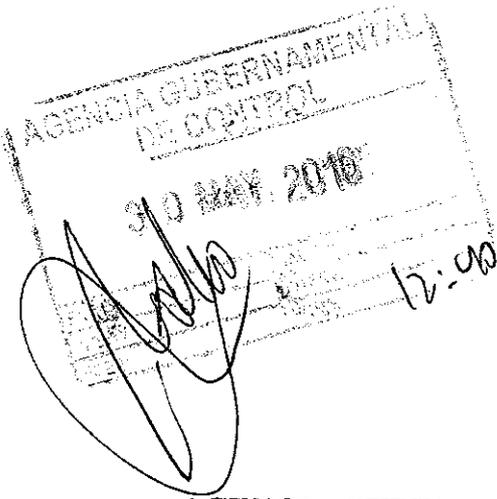




**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

Jurisdicción Nacional  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Buenos Aires, 26 de Mayo de 2016**

**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
DIRECCION GRAL. DE FISCALIZACION Y  
CONTROL DE OBRAS  
SEÑOR SUBGERENTE DE INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS  
ING. MARCELO SORRENTI  
TTE. GRAL. J. D. PERÓN 2933  
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Ref.: Registro de Artefactos Térmicos (RAT)  
Matrícula en Empresas Distribuidoras  
de Gas**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en el marco de la implementación del Sistema de Instalaciones Complementarias Registradas del módulo de Calderas, creada en el ámbito de la Ordenanza N° 36128/MCBA/1980; la Resolución N° 763/AGC/2015, y sus Anexos I y II; la Disposición N° 1910-DGFYCO/2015 y sus Anexos I y II.

En virtud de la validación de profesionales que certifican y controlan el mantenimiento de Artefactos Térmicos, y considerando:

-que el aplicativo provisto por la A.G.C. indica expresamente qué datos del matriculado deben informarse, siendo entre ellos el “Número de Matrícula Metrogas” y “Categoría” de la misma;



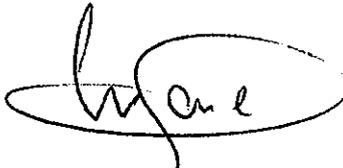
-que ciertos profesionales solicitan ser incluidos en el Registro de Profesionales Certificantes y poseen matrícula en otras Empresas Distribuidoras de Gas (como Gas Natural Ban S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A.) quienes, a su vez, se manifiestan en ejercicio de la profesión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

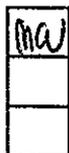
Le requerimos que nos indique la política a adoptar por parte de este Consejo Profesional con respecto a estos matriculados.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



  
**ING. MARCELO E. NEME**  
ING. MECÁNICO  
MATR. COPIME N° 10766  
COMISIÓN INGENIERÍA MECÁNICA  
SECRETARIO



**COPIME**

Nota N° 529/16  
Salida 26 MAYO 2016